

**191160-001217-16**

**SECRETARIA DEL CONSEJO - PSICOLOGIA**

**INFORMES ESPECIALES**

**01/07/2016**

**INFORMES - ENVIO DE**

**CDC - Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas.-**

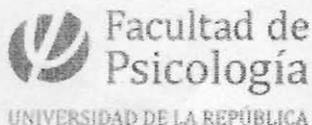
Tema

Ley de rendición de cuentas

1/uno

**Asunto:** Fwd: Circular No. 21-16- CDC - Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas  
**De:** María José Bagnato - <majose@psico.edu.uy>  
**Fecha:** 29/06/2016 13:01  
**A:** Secretaria de Consejo <consejo@psico.edu.uy>

Para que el Consejo tome conocimiento, saludos



**María José Bagnato**  
Decana

Tel: (598) 2 400 85 55 Int. 215  
Tristán Narvaja 1674 CP 11200  
Montevideo, Uruguay

[www.psico.edu.uy](http://www.psico.edu.uy)

---

**De:** "Comunicaciones" <comunic@oce.edu.uy>  
**Enviados:** Miércoles, 29 de Junio 2016 9:48:34  
**Asunto:** Circular No. 21-16- CDC - Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas

## **División Secretaría General**

### **Sección Comunicaciones**

**E-mail:** [comunic@oce.edu.uy](mailto:comunic@oce.edu.uy)

Circular No. 21-16- CDC  
Exp. No. 011000-001670-16  
Montevideo, 29 de junio de 2016

**SR. DECANO/DIRECTOR/JEFE**

De mi mayor consideración:

Para su conocimiento y demás efectos, cúpleme comunicarle la Resolución No. 62 adoptada por el Consejo Directivo Central la Universidad de la República, en sesión de fecha 21 de junio de 2016:

Ante el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas 2015 que el Poder Ejecutivo ha hecho llegar al Poder Legislativo, que propone "abatir" los montos incrementales para el ejercicio 2017, de diversas partidas que afectan al sistema educativo y sanitario públicos y en particular posterga para 2018 el crecimiento presupuestal que la Universidad de la República debiera recibir en 2017, el Consejo Directivo Central expresa su profunda preocupación y realiza las siguientes consideraciones:

- La Institución Universitaria, por su naturaleza, debe planificarse a sí misma con horizontes de al menos 10 años. El presupuesto vigente ya causa problemas de planificación por asignar incrementos sólo para los años 2016 y 2017 (dos de los cuatro años para los que se debe elaborar el Presupuesto Nacional).
- La actual propuesta de postergación de los incrementos genera una gran incertidumbre y compromete asignaciones ya realizadas por la Universidad, que se habían decidido en el contexto de conocerse los montos disponibles para 2017. Por ejemplo se atendió estratégicamente la creación de cargos en 2016 con la perspectiva de atender más vigorosamente la función de investigación y estudios de posgrado en 2017.
- Los montos otorgados en la Ley de Presupuesto votada en 2015 eran ya muy inferiores al pedido universitario elaborado estrictamente sobre la base de los compromisos asumidos públicamente por el Gobierno Nacional de 6% del PBI para la Educación y 1% para la investigación e innovación. El panorama se vuelve más complejo cuando los montos, aunque se mantengan iguales, se dilatan en el tiempo.
- Se comprende que la coyuntura económica presenta elementos desfavorables, como lo confirma el Instituto de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración. Sin embargo, dada la intención de preservar el gasto social y educativo, sorprende la postergación de la Universidad, junto con otras instituciones que se ocupan de la investigación o innovación. Según datos oficiales, la Universidad es responsable de aproximadamente el 80% de la investigación y de una proporción similar de la educación superior del país. Entendemos que el gasto social debe atender las urgencias del presente pero también constituir una inversión social a largo plazo. En este contexto la investigación, la educación superior y la atención en el Hospital de Clínicas no deberían ser pospuestos sino priorizados.
- Confiamos en que el Parlamento Nacional no acompañe las postergaciones a que se sometería en particular a la Universidad de la República.

(18 en 18)

Fdo. Sr Daniel Rodríguez- Director- División Secretaría General.